



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Puno, siendo las diecinueve horas con trece minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias y Contrato de Docentes.
3. Aprobación del cronograma de culminación del II semestre académico 2023.
4. Aprobación de incorporación de docente cesado por límite de edad Ing. Emilio Augusto Molina Chávez
5. Designación de Jefe de Oficina
6. Pedido de participación del médico cirujano Edgar Aza Gates.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las 19:00 horas de la noche con trece minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 06 de diciembre del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy, miércoles 06 de diciembre del año 2023, pide que se dé lectura el acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se ha remitido a sus correos de los miembros de Consejo Universitario el acta de consejo universitario extraordinario del 10 de noviembre del 2023 para su ratificación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que se nos proporcione una copia del audio con respecto al punto 3 informe y sustentación oral sobre el control posterior de nombramiento docente 2021 y en una próxima sesión aprobar esta acta.

SEÑOR RECTOR: Indica que se le va a remitir.

DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que en el acta esta observado, dice dos horas de la mañana en todo caso considera que se debe corregir el acta y también algunos nombres. Sugiero que se revise.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se va a proceder con la verificación de esos errores.

SEÑOR RECTOR: Entonces dejamos pendiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

2.- APROBACIÓN DE LICENCIAS Y CONTRATO DE DOCENTES.

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que también se apruebe su ratificación del colega que me he referido en el consejo anterior que tiene 28 años de servicio y a la fecha sigue como auxiliar Luis Ángel Yupanqui Asa.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que el expediente esta en secretaría general el día de hoy, por lo que da lectura del expediente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del profesor Luis Ángel Yupanqui Asa de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 07-10-2019 AL 07-10-2022, a favor del M.Sc. LUIS ANGEL YUPANQUI AZA docente de la Escuela Profesional de Ciencias contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 82.93 en concordancia con la Resolución Decanal N°595-2023-D-FCCA-UNA.

LICENCIAS:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las licencias

- En vía de regularización la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Abog. JULIO ADOLFO IRURI DÁVILA, Servidor Administrativo nombrado de la UNA – Puno; a partir del 07 de noviembre del 2023 por el periodo de 90 días.
- Licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de HELAR CARRION DE LA BIT, Servidor Administrativo en la condición de Nombrado de la UNA-Puno; a partir del 6 de noviembre del 2023 por el periodo de 60 días.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que no está claro el plazo porque dice la culminación de designación de cargo, si el señor estuviera 5, 10 años va a seguir con licencia porque considero que hay un plazo máximo del caso de su plaza que se tiene aquí. Pide que aclare el Asesor Legal.

ASESOR LEGAL: En relación con el personal administrativo estos se encuentran regulados por su Decreto Legislativo 276 y su reglamento el Decreto Supremo 005- 90 PCM y dentro de los derechos para hacer uso de



licencia están la licencia sin goce de remuneraciones que en este caso correspondería por motivos particulares y el plazo máximo es de 90 días como máximo que le corresponde al personal administrativo.

SEÑOR RECTOR: Entonces la licencia estaría dentro del marco legal como plazo máximo de 90 días. Pone a consideración del consejo universitario la aprobación de licencias sin goce de haber del personal administrativo por un plazo máximo de 90 días.

CONTRATOS:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación por Oferta Educativa para la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 12 de setiembre 2023 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31-12-2023; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO PLAZA	DNI:	PUNTA-JE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION: R.D.468-2023-D-FCCA-UNA:						
1	HEBER COLCA QUISPE	B2	OE	73701077	28.30	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por reemplazo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación por Reemplazo para la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 4 de setiembre 2023 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2023, sin exceder al 31-12-2023; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	TIPO PLAZA	DNI:	PUNTA-JE	OBSERVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA: R.D.624-2023-D-FCEDUC-UNA:						
1	ROSALES GALLEGOS JORGE	B2		43800600	44.55	Reemplazo por licencia sin goce de doc MARICELA A. PORTILLO LOAYZA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la resolución decanal 920-2023 donde se propone el consejo universitario aprobación de contrato por reemplazo para la escuela profesional de arquitectura y urbanismo a partir del 15 de septiembre del presente año hasta la culminación del segundo semestre académico 2023 se propone a KARIN IBELIA VILLALTA SALAS tipo de contrato b1 por puntaje 27.58 por renuncia del arquitecto Carlos Martín Aquis García

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Manifiesta que tiene una preocupación, en el último consejo universitario se dio plazo hasta el viernes 7 la presentación de asensos de en cada una de las facultades, sin embargo, en algunas facultades no se ha cumplido. La colega Cleydi Ticona es la perjudicada, su proceso de ascenso ha solicitado en el mes de julio.

SEÑOR RECTOR: Señala que hay una comisión que se ha nominado de asensos el señor vicerrector de investigación es quien preside y ya tienen la Resolución Rectoral.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que los decanos tienen un plazo hasta el día de mañana para remitir sus propuestas de ascenso, también han venido a mi oficina con el reclamo de que ha presentado su expediente y no los han calificado, que no han sido calificados debidamente, que no les han considerado sus puntos, considero que esperaríamos hasta mañana y posterior a ello estos casos tendría que formarse una comisión de calificación y para estos casos tendrían que estar involucrados probablemente decanos, si un colega es de una facultad su decano no podría estar en su comité de calificación, de modo que esas cosas esperemos contar todos estos expedientes y estaríamos en consejo universitario para formar una comisión muy especial para que los califique.

SEÑOR RECTOR: En todo caso esperemos hasta mañana y en caso de que no remitan este consejo universitario va a determinar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Efectivamente muchas veces los decanos pecamos en tener que hacer ese tipo de actos, me parece que el trabajador tiene todo el derecho de poder participar en este ascenso que está estipulado por Ley. Por otro lado, el plazo que se está dando si el decano no va a querer hacer absolutamente nada al respecto considero que el consejo debe tomar las medidas pertinentes porque no se pueden perjudicar nuestros colegas simplemente por la decisión de un decano, segundo punto mañana es declarado como feriado para el sector público, en tal sentido para no incurrir en ninguna observación cuando se declara feriado un día el plazo se cumple el primer día hábil es decir el día lunes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS: Considero que hay que revisar algunas cosas que son urgentes no esperemos que el perjuicio, el daño sea irreparable según la información que tengo la colega



inclusive estuvo delicada de salud, ha tenido que salir de un centro hospitalario para ir a pedir que se califique y no se le atendió es más se le trató de una forma descortés. El día de hoy he ido a calificar con un grupo de docentes porque hubo un error parecido el Dr. Carlos Ramírez solicitó el 23 de octubre, se ha evaluado y lamentablemente por error se fue al spam y no pudo visualizar esa petición el conserje, ayer insistió tampoco se dio cuenta y no podíamos permitir que eso sea irreparable, se ha calificado y estamos proponiendo mañana su ascenso, en este caso concreto que hace referencia el representante del sindicato no quisiera que esto se convierta en irreparable ese error, daño y definitivamente podría haber hasta responsabilidad penal.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que, si se tiene conocimiento, por ejemplo, algunos colegas han presentado su solicitud, se ha realizado la calificación correspondiente, se ha convocado a un consejo de facultad, pero el consejo de facultad no ha tenido el quórum, por lo tanto, no tienen la ratificación de consejo de facultad entonces yo pediría eso vicerrector de investigación presidente la comisión que también se considera y se vaya pensando en una solución para esos casos.

SEÑOR RECTOR: Entonces está clarísimo y esperemos hasta el día de mañana, en este caso por norma sería hasta el lunes.

3.- APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CULMINACIÓN DEL II SEMESTRE ACADÉMICO 2023.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que el día lunes 4 se ha convocado a consejo consultivo a todos los directores de estudios y a los directores de departamento para poner en conocimiento de ellos se pueda conversar y evaluar la reprogramación de cronograma de actividades académicas semestre 2023-II, acuerdo de ellos es que la reprogramación debe realizarse a partir del 4 de diciembre 2023 hasta el 10 de febrero del 2024, de esa manera estaríamos garantizando las 17 semanas que están programadas y los 85 días que debe tener cada semestre, debemos indicar que en el respecto de la recuperación virtual solamente se va a llevar a cabo los días sábados desde el 9 de diciembre del 2023 al sábado 10 de febrero del 2024 y la propuesta que hacíamos de un doble turno ha sido anulada en dicho Consejo Directivo para conocimiento de este consejo señor presidente.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha escuchado la propuesta del vicerrector académico alguna participación.

SECRETARIO GENERAL DEL SIDUNA: Señala que se tiene una duda de acuerdo al documento, cuando nosotros iniciamos la huelga el día 26 de septiembre se realizó la asamblea ese día en salón de eventos, sin embargo teníamos para poder entregar las notas de la primera unidad de los cursos con tres unidades hasta el día 29 de septiembre que durante toda esa semana se dio todas las facilidades para los docentes y han desarrollado sus actividades académicas entonces aquí me causa algo raro cuando se programa la entrega de la primera nota al 7 de diciembre cuando ya estaban ingresados al iniciar la huelga y que durante esa semana se dio las facilidades, flexibilidad y el avance académico ha sido de manera regular con alguna restricción de repente del día martes 26 que hubo asamblea, pero los tres días siguientes ha sido con normalidad, entonces sugiero al señor vicerrector académico que se tendría que modificar, inclusive cuando llegaron de su viaje no estuvieron aquí presentes y se les había indicado que deberían haber entregado los docentes para el día 29 de septiembre las notas de la primera unidad de los cursos con tres unidades, de tal forma que hasta esa fecha tendríamos un avance del 33%, entonces para ello nuestro compromiso siempre es con los estudiantes y no vamos a perjudicar, asimismo se ha indicado que vamos a garantizar, sin embargo haría la siguiente propuesta podríamos hacer una evaluación a al 15 de enero para ver cómo está el avance académico y en función a ello determinar si concluimos el 31 de enero o realmente terminamos el 10 de febrero, porque se tiene que ver estos días que estaba en la huelga y por tanto solicito que se evalúe a mediados del mes de enero el avance académico que se tenga para luego determinar la finalización del semestre académico.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiero que esta propuesta salió en un consejo consultivo de los Directores de la Escuela, de cada una de las facultades entonces lo que tenemos que hacer es ratificar y no podemos de cierta forma variar las fechas.

ESTUDIANTE: Aclara que en la reprogramación del cronograma del anterior consejo universitario que nos mostró el vicerrector académico ha traído muchos percances, conflictos entre docentes y estudiantes que ha pasado en diferentes escuelas, también sucedió que algunos docentes han avanzado en el turno mañana y tarde, asimismo hubo casos que han avanzado hasta una de la mañana y no puede ser así, la cual considero que en la recuperación virtual de sábados tenemos que ver también lo que hacen otras escuelas y son las practicas que se llevan hasta 5 o 4 horas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sobre el tema, solamente se ha subido notas el 55% de los docentes y el 45% no ha subido notas y respecto a la programación se ha discutido arduamente con los directores de estudios y directores de departamento, también debo recordar que al igual que estamos haciendo hoy día nosotros estamos teniendo una propuesta y el Honorable Consejo Universitario es el que toma la decisión de aprobar, modificar o rechazar la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Entonces con ese considerando primero en el anterior consejo universitario se ha declarado en emergencia académica el II semestre del año académico 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano y



aquí se tiene la resolución que se ha emitido el 3303, igualmente se ha aprobado la reprogramación de actividades académicas del II semestre académico 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano a partir del día lunes 4 de diciembre del año 2023 al 31 de enero del 2024 y ahí está la resolución, entonces lo que ha traído conflicto era el doble horario, entonces ahora ya se ha eliminado, en la propuesta me parece coherente porque los estudiantes se han matriculado de acuerdo al horario que se ha publicado por las direcciones de escuela profesional, también el pedido del sindicato tendría porque el sindicato que agrupa un gremio de docentes de la universidad la cual no habría ningún inconveniente de que las clases ya ha reiniciado el lunes 4 de diciembre y continúa con el desarrollo, el día 20 de enero podemos evaluar con informe del avance de los cursos de cada profesor, el director de escuela, departamento seguro van a tener consolidado el avance académico de cada uno de los cursos entonces ahí podemos determinar mejor si se termina el 31 de enero o se amplía hasta el 10 de febrero entonces propone que quede pendiente para que los directores de escuela puedan traer un informe real del avance académico. Pone a consideración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que habría que fijar una fecha máxima no vaya a ser que el día 20 me diga que tengo el 30 por ciento de avance, hay dos fechas de culminación una sería el 31, hay colegas que han estado avanzando en este periodo inclusive para poder terminar en diciembre y no sé cómo va a quedar eso, pero la evaluación solamente sería para prorrogar esos 10 días y no para ampliar un mes o dos meses más dependiendo del avance y tendría que quedar bien claro esa observación.

SEÑOR RECTOR: Entonces la evaluación sería para prorrogar hasta el día 10 de febrero y también dar oportunidades a estudiantes para que puedan seguir cursos de nivelación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Considero que estamos queriendo forzar las cosas de cuando terminamos, ayer se ha reunido el consejo consultivo y posiblemente han analizado todos los por menores de cada escuela profesional, facultad en el cual han hecho una fecha tentativa de término que es el 10 de febrero sin hacer el doble turno que estaba creando preocupaciones en todas las escuelas porque había profesores que tenían clases en la mañana y tarde y no podían hacerlo virtualmente la cual estaba creando problemas pero ya se solucionó, propone que el 20 de enero se realice un consejo para evaluar el avance académico y ahí se determine cuando termina el semestre.

SEÑOR RECTOR: Entonces considero que esa propuesta está correcta.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, por intermedio suyo, vicerrectores colegas decanos, funcionarios presentes, la propuesta que ha traído este consejo universitario es una propuesta que ha tenido una fundamentación técnica, se ha evaluado el avance y es la segunda propuesta que se trae a este consejo y es una propuesta trabajada por los directores de departamento, escuela que conocen muy bien el avance que se está teniendo en las escuelas profesionales, nosotros no podríamos no obstante ser el consejo universitario y ser este el máximo órgano de gobierno de la universidad de desestimar un trabajo que se ha hecho con esas características y lo ha manifestado el vicerrector académico. Considero que acá tenemos que determinar una fecha y han propuesto que sea al 10 de febrero y quienes han avanzado definitivamente ya no harán las clases los sábados y ya sería cuestión de conciencia para el cumplimiento del 100% de las actividades académicas.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el consejo no está desestimando sino hay docentes que han avanzado en la modalidad virtual, entonces lo que plantea el Decano de la Facultad Química me parece coherente que se convoque un consejo universitario el 20 de enero y ahí se evalúe si terminamos el 31 o el 10 de febrero.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que no hay contradicción, simplemente el día 20 de enero se va a hacer un análisis, evaluación y sigue lo demás.

SEÑOR RECTOR: Entonces no hay contradicción. Pone a consideración para que el día 20 de enero se pueda analizar.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

4.- APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE DOCENTE CESADO POR LÍMITE DE EDAD ING. EMILIO AUGUSTO MOLINA CHÁVEZ.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de incorporación del docente cesado por límite de edad Ingeniero Emilio Augusto Molina Chávez en la Facultad de Ingeniería Civil.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la incorporación del docente cesado por límite de edad, EMILIO AUGUSTO MOLINA CHAVEZ, en cumplimiento de la Ley N° 31542 (*Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria*) y en concordancia al Informe N° 002-2022-JM-SMP-DBU-UNA-PUNO (*Informe de la Junta Médica de la Evaluación del Estado de Salud Físico y Mental de los Docentes Cesados*); conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
1	EMILIO AUGUSTO MOLINA CHAVEZ	Ingeniería Civil	ASOC. T.C.	Título de Ing. Civil	Copia Certificado de Estudios de maestría en Desarrollo Rural



DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Es referente a si se ha leído que tiene grado, no he podido escuchar.

SEÑOR RECTOR: Indica que tiene certificado de estudios de maestría.

SECRETARIA GENERAL: Tiene los estudios en maestría de desarrollo rural.

5.- DESIGNACIÓN DE JEFE DE OFICINA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dar por concluida, la designación en el Cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNA – Puno, al M.Sc. Carlos Alberto Gonzales Gutiérrez, expresándole el reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de su función, por renuncia. Designar al Docente Ordinario Auxiliar T.C. de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de esta Casa Superior de Estudios, M.Sc. NESTOR ELOY GONZALES SUCASAIRE en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 06 de diciembre del 2023 y hasta cuando determine la autoridad superior.
- La designación del Dr. POLAN FRANBALT FERRO GONZALES Docente Asociado a T.C. de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, en el cargo de DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano– Puno; a partir del 06 de diciembre del 2023 y hasta cuando determine la autoridad superior.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay un memorial presentado por los estudiantes. Pide a la secretaria general que se de lectura.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al memorial presentado por los estudiantes.

SEÑOR RECTOR: Entonces tenemos un pedido, asimismo hay un informe de la Oficina de Control Institucional contraloría que se ha encontrado productos vencidos en el comedor universitario.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se ha presentado el día de hoy 6 de diciembre del 2023 mediante su secretaria a horas 5 y 51 la siguiente carta que voy a dar lectura.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha escuchado el documento que ha presentado a la última hora el señor vicerrector, pero revisemos, analicemos los antecedentes y también voy a pedir la opinión legal del asesor legal.

ASESOR LEGAL: Debo manifestar y tomo conocimiento de estos hechos en este momento, sin embargo habiendo anotado algunos puntos hechos en referencia respecto de la propuesta del documento debo precisar lo siguiente vamos a partir de lo expuesto en la última parte donde hace referencia de un supuesto acto de usurpación de funciones desde nuestro punto de vista no habría usurpación de funciones, dado que es este el consejo universitario quien tiene la atribución de designar a un determinado responsable de una oficina, dependencia o similar de modo tal que habría usurpación si el rector, vicerrector académico emitiese en algún acto administrativo a disposición designando, encargando a un funcionario que le corresponde al consejo universitario en ese caso si se podría producir la usurpación de funciones. Respecto a la petición consideramos que debe de contextualizarse en dos aspectos: 1) evaluarse si se da por concluido o no las la designación efectuada a este docente responsable de la Unidad de Bienestar Universitario, después se tiene que evaluar en quién se va a designar sin embargo habiendo escuchado nos indica que efectivamente el estatuto universitario nos dice que en relación a esa propuesta del vicerrector académico pero quien finalmente toma la determinación es consejo universitario el hecho que se haya digamos designado por un periodo de dos años como así lo establece el estatuto universitario no implica que el consejo universitario esté imposibilitado de poder dar por concluido esta designación, de modo tal que no podría configurarse tampoco lo aseverado en la lectura del documento que es la figura de la destitución la cual es una sanción que establece la norma como consecuencia de un proceso administrativo disciplinario, previa investigación donde se hará efectivo el ejercicio del derecho de defensa de contradicción, de las pruebas de cargo y descargo, etcétera, sin embargo también habiendo escuchado lo expuesto por el señor rector sobre presuntas faltas que habría incurrido este responsable al haberse detectado productos vencidos en el comedor sin perjuicio de que este consejo universitario adopte la determinación de dar por concluido la designación es también o corresponde también remitirse copia de los actuados al Tribunal de Honor a efectos de que determine o deslinde responsabilidades, entonces también hay que tomar en cuenta que en este momento la universidad por propio acuerdo de este Honorable Consejo Universitario ha declarado en estado de emergencia académica a la universidad y la dependencia de bienestar universitario está directamente relacionado con la parte académica que vincula a los estudiantes, la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario nos establece que el fin supremo o el interés superior de la universidad es el estudiante entonces también hay que evaluar desde ese punto de vista y podemos concluir también indicando de que en este aspecto de la declaratoria de emergencia la cual significa la restricción de ejecución de algunos derechos o procedimientos que establecen una determinada norma, de tal manera tendría el amparo legal para que este Consejo Universitario primero tome la determinación si da por concluido o no la designación del referido profesional y segundo tomar la determinación en quien va a recaer la nueva designación para poder para que pueda cumplir las funciones.



DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que todos sabemos de qué los cargos no constituyen carrera administrativa, sobre todo los cargos de confianza que en cualquier momento se puede dejar, ahí no se está cometiendo ningún tipo de abuso de autoridad es decir por más que indique dos, cinco años eso no significa que se debe cumplir porque son cargos de confianza y eso sabemos, es una cosa elemental. Por otro lado, si bien es cierto de acuerdo a lo que ha manifestado los estudiantes que se ha encontrado algunas irregularidades, también los estudiantes son un sector, es parte del gobierno de la universidad ellos tendrán sus razones y por consiguiente si nosotros nos quedamos callados sin hacer nada estaríamos también incurriendo, en este caso seríamos cómplices pasivos de este acto administrativo, para lo cual considero que tiene que ir al Tribunal de Honor necesariamente para no incurrir en un acto de irregularidad por parte nuestra. Por otra parte, el máximo organismo es consejo universitario y si el consejo universitario dice que él no debe de continuar pues ya no habría otra cosa que acatar a esa disposición que da nuestro consejo universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Opina este punto en lo siguiente primero existe un memorial firmado por una cantidad de estudiantes pero parece que son tres páginas y es un buen número de estudiantes quienes firman este memorial, nosotros creemos que los estudiantes no creo que sean motivados por alguna causa creo que la causa lo han especificado en ese memorial de manera que considero prácticamente como un descuido en el cargo, falta de interés en el cargo del personal, del profesional que en este momento está ejerciendo no debemos olvidar que nuestros estudiantes son la razón de existir de nuestra universidad ellos también tienen la razón y se debe escuchar, en segunda instancia respecto a nuestras normas considero que el estatuto claramente dice que la dirección de bienestar universitario es un órgano dependiente el vicerrectorado académico pero ese cargo es propuesta por el vicerrector académico y es ratificado por el consejo universitario por un periodo de dos años, aquí está clarísimo el señor vicerrector puede proponer a otro profesional porque nadie es indispensable para poder cumplir esa función o es que acaso no hay recursos humanos en nuestra primera casa de estudios y no creo que se tenga que entornillar en ese cargo cuando ya hay desconfianza de parte de los estudiantes esto significaría pues generar más conflicto, en ese sentido considero que el vicerrector tiene la potestad de poder nuevamente nominar a un profesional que sea competente y que el vea por conveniente y este consejo nuevamente lo tendrá que ratificar, obviamente no es la máxima autoridad pero en este caso de designación de cargos si está autorizado para poder ratificar como también desestimar y en este caso me parece que no es ningún delito que este mismo consejo pueda acordar que se nomine a un nuevo profesional para que cumpla esta función de la dirección de bienestar estudiantil, en todo caso reitero una vez más que nuestros estudiantes merecen ser escuchados.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que en este caso verdaderamente no es preocupante sino simplemente es algo funcional, toda autoridad superior designa su personal de confianza, pero ese funcionario de confianza puedo designar por cinco, diez o por el periodo que quiera como dice la norma, pero cuando se retira la confianza cuando encontramos alguna brecha en el cual no está cumpliendo la función que se le ha encargado, acá hay una denuncia con un sin número de firmas que se ha cometido una negligencia, una falta funcional por consiguiente lo que tenemos que hacer es corregir eso, retirar la confianza, decir a la entidad respectiva que funcionalmente administra esto que proponga un reemplazante y nosotros ratificaremos a este reemplazante como nos corresponde como órgano de gobierno para que esto funcione, pero no podemos ratificar a la misma persona cuando hay un sin número de firmas que dicen que ha cometido una falta de manera que así no funciona la administración pública.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: En realidad si nosotros verificamos el estatuto de la universidad a partir del 104 para adelante y muy en particular el artículo 106 que se refiere a dirección de bienestar universitario y también si revisamos nuestro ROF donde está el diagrama de la UNA-PUNO, también nos remitimos a la Resolución de Consejo Directivo 588 que establece SUNEDU para la elaboración del ROF encontramos que la competencia en este caso estaría a cargo del vicerrectorado, claro nosotros entendemos que los estudiantes han solicitado un memorial pero el ente competente puede designar a otra persona como dijeron nadie somos indispensables, en ese sentido no podemos ir contra nuestro propio estatuto que se ha reglamentado y es aprobado por Asamblea Universitaria, entonces sugiero que se debe respetar dentro del marco de las normas vigentes de la universidad, de tal manera el vicerrector académico propondrá a la persona de su confianza como han manifestado, considero que este punto quedaría para la siguiente para que se proponga y se pueda debatir y aprobar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Considero que en primer lugar hay un documento y este consejo no puede esperar porque este semestre de emergencia ya está en exclusión, los estudiantes ya están en comedor o este consejo va a esperar de que suceda algún hecho como una intoxicación masiva en comedor universitario porque de acuerdo al perfil del colega profesional que está pero sin desmerecer, sin embargo entiendo que esos profesionales están bien ocupados y poco tiempo dedican al cargo, entonces es por ello que se ha descuidado porque estamos dando alimentación a futuros profesionales no estamos dando



a trabajadores del mercado, en ese sentido tiene que tener bastante cuidado y tiene que dedicarse a supervisar cómo se está preparando los alimentos, cómo están ingresando los productos, si bien es cierto dice el estatuto a propuesta del vicerrector pero eso no implica exclusividad propuesta y en el consejo universitario anterior eso ha quedado demostrado dice el estatuto a propuesta del señor rector pero también ha hecho su propuesta el Director de la Escuela de Posgrado la cual eso es la democracia y se ha aceptado, en tal sentido pienso que debemos tomar acuerdos en este consejo porque caso contrario también vamos a ser cómplices.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Manifiesta que nosotros estamos desde la vez que se hizo viral a través del facebook y de muchas redes de tal manera que quedamos mal, porque había un gusanito que estaba en el plato y no sabemos si otras personas han gozado de esos gusanos, porque estaba como parte del arroz y quizás no se no se hayan dado cuenta y voy a citar aquí el Estatuto Universitario, en el artículo 6 dice fines de la universidad, en el 6.8 dice promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial de la misma forma dice el 6.9 servir a la comunidad y al desarrollo integral, como parte de ello a nosotros y a muchos compañeros que realmente lo necesitan justamente este beneficio del comedor universitario entonces estaríamos violando lo que dice la Ley Universitaria ya sea por descuido pero nosotros por ejemplo cuando se hace una obra si una columna está mal construida el responsable no es el maestro de obra, el albañil si no directamente es el residente y el supervisor que viene a ser el director, asimismo el vicerrector académico y por ende también el rector porque esa es la jerarquía que se da. Por otra parte, dentro de las funciones de la universidad en el 7.5 dice y recalca contribuir con el desarrollo humano en relación a lo que se refiere al pedido de nuestros compañeros nosotros consideramos que es un pedido justo en la medida de que se ha vulnerado con la salud de cada uno de mis compañeros, no sabemos cuántos afectados hayan sido, pero si hay evidencias y eso lo constata según lo que nos acaba de informar la OCI. Por otra parte, también quiero hacer hincapié en relación a lo que se menciona en el documento que se ha presentado y dice "se recalca en la mayor parte de veces a propuesta a propuesta a propuesta y eso es muy bueno en realidad y se debe diferenciar entre proponer e imponer, así también se observa el organigrama, nosotros sabemos que la máxima autoridad es Asamblea Universitaria y por debajo de él está el Consejo Universitario es decir como estudiantes tenemos el derecho de poder proponer y no queremos imponer, más aun considerando que por ejemplo en el área de Ingeniería, Infraestructura tenemos docentes del área de ingeniería civil es decir ellos nos enseñan para poder desenvolvemos adecuadamente deberían estar en la UEI por ejemplo, si nosotros vemos una persona idónea en este caso nosotros consideramos de que en este ámbito debería de estar una persona o docente capacitado con las características que se ha mencionado, pero debería ser del área de nutrición, tenemos entendido que actualmente el Dr. Yoni es del área de Odontología, entonces debemos considerar la posición de los estudiantes, al final aquí se estima o se desestima de acuerdo a no romper hechos legales, no transgredir la norma y afortunadamente tenemos al Asesor Jurídico que siempre nos aclara el panorama.

GRADUADO JAINER INOFUENTE: Al respecto en el anterior consejo universitario puse en tapete lo que se está cuestionando el día de hoy en vista que el decano de medicina indico que se había encontrado documento vencido y hoy en día hay evidencia documentada al respecto, así mismo el Asesor Legal, el Dr. Callohuanca dieron el marco legal si se podría o no designar, sin embargo yo considero que los estudiantes en este caso son los principales responsables de garantizar lo que están comiendo mejor dicho los comensales del comedor universitario, por lo tanto yo consideraría que ellos tienen la propuesta correspondiente para poder garantizar la adecuada alimentación de los estudiantes beneficiarios del comedor universitario.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que este problema se constituye muy delicado porque compromete la salud y la vida de los estudiantes, considero que el señor vicerrector académico ha actuado de muy buena fe al proponer a una persona que respondía a sus expectativas, respondía a promover el desarrollo no solamente en el plano de la nutrición sino va mucho más allá, que está pasando con la universidad yo me pregunto que ante estos casos de renuncia el primer gesto que debió adoptar la persona con todo el respeto que se merece en tanto está poniendo en tela de juicio su honorabilidad es de renunciar poner su cargo a disposición de la autoridad y estos son gestos muy buenos y que la universidad los debe poner en práctica, a mí me parece que debió ser el primer gesto de este señor o de repente recién se está informando porque la universidad debe dar ese tipo de señales.

EST. ELARD VLADIMIR SONCCO VILLANUEVA: En cuanto al tema, el consejo universitario es el mayor órgano de gobierno después de asamblea universitaria, el día de hoy no puede estar acondicionado a una propuesta, se ha expuesto la salud de los estudiantes que es algo grave, se tiene pruebas y son verídicas, la atribución del consejo no puede estar en tela de juicio es una atribución designar este cargo y en lo personal y por todos los compañeros esperamos que se dé a un profesional de nutrición humana el cual considero que puede desempeñar de mayor manera el cargo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que hace un momento me entere de este memorial y creo que el encargado ni lo debe conocer, lo que se debió hacer es poner de nuestro conocimiento ese memorial, hacer el descargo correspondiente y quizás se hubiera dado lo que la Dra. Vivian dice la renuncia de ese docente pero



eso no se ha hecho porque recién ahora se está tomando conocimiento y felicito a los estudiantes cuando realizan esta observación pero también pide que veamos la hoja de la OCI y veamos cuántos documentos tiene nuestra universidad, fondos habilitados para caja chica del año fiscal 2022 pendientes de liquidación, está la recepción de productos sin fecha de vencimiento, presentación del plan anual de trabajo, uso y manejo de control de fondos para caja chica, contrato docente y nombramiento automático excepcional, verificación de ejecución de obras, verificación de saldos de productos alimenticios, ejecución de la obra mejoramiento de servicios, salud en los establecimientos de primera necesidad, etcétera entonces también hay otros puntos finalmente reiteró recién estamos tomando conocimiento y nosotros vamos a conversar y si es cierto se pedirá que se ponga a un costado y luego nosotros inmediatamente vamos a encargar a otra persona.

ESTUDIANTE: Menciona que hay antecedentes por lo que nuestros compañeros están solicitando y no creo como autoridades esperemos que algo pase con nuestros compañeros entonces también pide ceder la palabra a mis compañeros presentes.

SEÑOR RECTOR: Invita a los estudiantes.

EST. ALVARO MAMÁNI MACHACA: Manifiesta que no podemos permitir que puedan atentar con nuestra salud, se vio en varias ocasiones que se ha encontrado dentro de nuestra casa de estudios productos malogrados así como lo han mencionado nuestros representantes del consejo universitario indicando que estos han sido virales encima por las redes sociales y esto conlleva que como estudiantes no sabemos realmente que estamos consumiendo y de repente más adelante podrían nuestros compañeros intoxicarse y no sabemos si esto está pasando desde hace mucho tiempo, pongo en mesa que se atienda este memorial porque no podemos permitir que una vez más pueda pasar esto y queremos ser atendidos como nos merecemos.

ESTUDIANTE: Recordar que el Consejo Universitario es el máximo órgano, es por ello como miembro de este honorable consejo universitario doy una propuesta por el bien de la juventud estudiosa de nuestra alma mater y pedimos de un profesional especial que conlleve al bienestar universitario es por ello que propongo a la Dra. Adelaida Giovanna Visa Salas.

ESTUDIANTE: Manifiesta que me sorprende primero porque el consejo universitario siempre se ha pedido que sea transmitido por la página oficial de la universidad, también me sorprende que siempre que nosotros invitamos a compañeros que pasen al consejo universitario para poder proponer sus ideas o hacer un pedido no se nos permite, no nos brinda el permiso que exige mediante su persona señor rector pero veo acá varios compañeros que presentaron este memorial ingresan normal la consejo universitario, pero una cierta cantidad de estudiantes no se nos permite ingresar, de tal manera pide que sea de manera democrática no solamente otorgar permiso a una parte de los compañeros de la universidad sino en general a todos, asimismo pide que el consejo sea transmitido para que vean cómo en verdad es el consejo universitario. Por otra parte, las atribuciones de vicerrectorado académico considero que se debería plantear tal como lo dijo el Dr. Vladimiro para una propuesta que se converse y se pueda debatir en un próximo consejo.

ESTUDIANTE: Indica que cabe recalcar que cuando dice a propuesta del vicerrector académico tan poco prohíbe que el Consejo Universitario proponga un profesional o podemos proponer nosotros un cargo entonces creo que como parte de este consejo universitario está en nuestra potestad poder proponer.

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Respecto a la situación si se habla de salud, pero cuando hablamos de esa dirección no solamente es el parte comedor, es el departamento médico, es también la parte de deporte y es más en el comedor si existe el profesional de nutrición entonces pareciera que dan a entender que tiene que ser para la facultad de nutrición, todos somos competentes y alabemos a quien realmente tiene el compromiso, acordémonos en las interiores gestionamos quienes han estado y cómo han hecho caminar y cuando se tenga que decir de una sola carrera no estoy de acuerdo eso sí es maltrato también de esa parte, ahora se quiere escuchar a los estudiantes porque ellos son los usuarios, entonces pido que si efectivamente hay prueba, un documento que está realmente diciendo que se tiene que tomar decisiones hay que hacerlo porque con la salud de los estudiantes no se juega.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: En relación a lo que menciona la Dra. Rosa Pilco si tiene razón cualquiera de nosotros podemos asumir y estamos en la capacidad de poder liderar, entonces por qué para escoger a los decanos les pedimos especialidad o por qué nos interesamos en tener una especialidad para que nosotros podamos conllevar adecuadamente, es decir la persona indicada que debería tener a su cargo esta área es un nutricionista porque él conoce más evidentemente esa persona va a liderar con un equipo y no estamos diciendo imponer a esa persona sino que es la persona adecuada e idónea que podría conllevar, por ejemplo cuando va usted a un hospital en el área de enfermería no va a venir otra persona a imponerse pero tiene a su cargo al tecnólogo médico con el cual hace el trabajo adecuado, entonces pienso que así como la han manifestado zapatero a sus zapatos por eso es que incluso la Ley Universitaria trata de promover la especialidad para que esas personas realmente lideren y puedan conllevar el adecuado desarrollo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Aclara que esa dirección no solamente está compuesta por comedores, está bienestar social que está a cargo de trabajo social también está el departamento médico que está a cargo de



médicos, odontólogos, está comedores que está a cargo de nutricionistas y también está el apoyo al deporte y la salud entonces es una dirección múltiple donde cualquiera de los miembros que está en esa especialidad puede dirigirla, ahora tenemos dos posiciones una de los señores estudiantes que están proponiendo a una persona y la mía la cual pido de que se respete el estatuto y me gustaría que se pregunte a cada uno de los miembros de este consejo cuál es su posición con respecto a estos dos puntos para apoyar.

SEÑOR RECTOR: Entonces tenemos dos propuestas uno se dé por concluido la designación en el cargo de jefe al profesor Johnny Rodríguez y la propuesta del vicerrector académico. Pide que se implemente la votación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que su propuesta es que este memorial que recién tenemos conocimiento pase a la persona encargada para que realice su descargo y yo considero que en ese momento debería haber alguna renuncia y posteriormente se va a proponer a otra persona que puede ser de la escuela profesional de nutrición no se descarta y esa es la posición nuestra.

SEÑOR RECTOR: Entonces hay dos propuestas: 1) se retira la confianza y se da por concluido la designación al profesor Johnny Rodríguez en el cargo de bienestar universitario. Pide que se implemente la votación.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Manifiesta que por ejemplo los retiramos le quitamos la confianza, así como ya lo aclaré, precisó el asesor legal lo retiramos o le quitamos la confianza y a quien se encarga ese es el problema.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo vemos en un siguiente paso.

SECRETARIA GENERAL: Atendiendo a la propuesta tenemos como opción 1) que se dé por concluida la designación del docente Johnny Rodríguez por las razones expuestas y 2) propuesto por el vicerrector académico que ha entrado de este memorial se pase al docente para que haga su descargo. Se tiene 10 votos por la opción 1) y 5 votos por la opción 2).

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que, según los resultados, se ha retirado la confianza en la designación y se da por concluido la designación en el cargo de jefe de la oficina de bienestar universitario a Johnny Rodríguez, encargaremos en el puesto a un profesor o trabajador del área de bienestar o del comedor.

ESTUDIANTE: Manifiesta que nosotros hemos traído la propuesta y han escuchado todos los presentes y estamos proponiendo a la Dra. Adelaida Giovanna Visa Salas y considero que está capacitado porque los nutricionistas están en todos los rubros sabemos que ellos trabajan lo que es en deportes en salud y sé que es capaz la doctora.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicito que se respete el artículo 106 de nuestro estatuto que indica la Dirección de Bienestar Universitario es el órgano dependiente del vicerrector académico responsable de planificar organizar y dirigir la prestación de servicios de comedores, asistencia social así como la promoción del deporte para los estudiantes docentes y personal no docentes está a cargo de un docente ordinario propuesto por el vicerrector académico de la misma manera entonces para nosotros realizar la propuesta correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Entonces tenemos dos posiciones.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Considero que hay que observar el estatuto, ósea el artículo 106 dice que el departamento de bienestar depende del vicerrectorado académico y solo el vicerrector es el que propone y nosotros ratificamos, eso quiere decir que nosotros no solamente cumplimos la formalidad de decir aprobado, desaprobado, acá se va a discutir las cualidades de la persona que proponga el vicerrector mientras tanto se podría encargar de repente a la persona que están proponiendo los alumnos, de repente en ese tiempo el señor vicerrector puede proponer, en todo caso no puede quedar así un cargo tan importante, estamos hablando de alimentos no hay nadie encargado y se van a malograr nuevamente los otros los alimentos tenemos que actuar con cierto criterio y no puede quedar vacío ese cargo que es tan importante.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Efectivamente ya está totalmente claro que es un cargo de confianza y en cualquier momento se puede cambiar, segundo se debe de encargar mientras se tenga que cumplir con los demás artículos que dice el estatuto y la Ley Universitaria y este consejo tiene la obligación de encargar a un docente, administrativo que cuente con todos los requisitos y perfil para ese cargo, en tal sentido debemos encargar para que no quede acéfala ese cargo.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: En este aspecto considero que hay que hacer un poco de memoria sobre lo que nos dice la organización mundial de la salud, la organización panamericana de la salud, ellos no solo velan por la seguridad alimentaria sino también por la calidad de los alimentos que el ser humano debe de consumir y qué bueno que en esta oportunidad ya se ha analizado fríamente que una institución, alma mater en tema de educación tenga que pues caer en este tipo de errores que son condenados por estas organizaciones que velan la inocuidad alimentaria, en ese sentido considero que quienes conocen no solamente el balanceo de las raciones, también conocen sobre la calidad y eso significa pues que un alimento no debe contener virus, bacterias, hongos, parásitos precisamente son los profesionales que se forman para ese fin, en este caso son los profesionales de nutrición, en todo caso señor vicerrector debe proponer una persona un profesional que sea de esta área porque ellos se han formado precisamente para



poder garantizar la calidad de alimentos que en este caso nuestros estudiantes deben de consumir, sin embargo este consejo universitario tiene la potestad de que si en este consejo no se nomina en todo caso debe encargar a una persona también profesional competente de esa área.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Menciona que verdaderamente se ha retirado la confianza a un director pero la jerarquía de mando existe después del director hay alguien que se le encarga temporalmente mientras se cumpla con lo que dice el estatuto, si en este momento el vicerrector académico conforme dice el estatuto nos propone y este consejo no ratifica ahí si este consejo tendría la potestad de encargar a la persona que ve por conveniente pero hagamos el procedimiento administrativo correcto.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Considero que estamos dando la salida adecuada estamos encargando y es lo correcto.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se encarga temporalmente a la Dra. Adelaida Visa Salas como Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario es la propuesta de los estudiantes.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO: Manifiesta que estamos incumpliendo el artículo 106 del estatuto universitario, debe ser un docente ordinario a propuesta del vicerrector académico.

SEÑOR RECTOR: Indica que no hay propuesta consejo universitario determina la decisión.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Solicito al vicerrector académico para que haga su propuesta.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que se ha caracterizado por ser una persona seria cuando hace sus propuestas, ahora que me indiquen que coloque un nombre considero que no sería serio, entonces diría que se espere hasta el momento en que yo haga la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la encargatura a la Dra. Adelaida Visa Salas en el cargo de bienestar universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó encargar al docente Auxiliar a T.C. de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Mg. ADELAIDA GIOVANNA VIZA SALAS, el cargo de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; a partir del 06 de diciembre del 2023 y hasta cuando determine la autoridad superior.

Aprobado, en contra Vicerrector Académico, Director de la Escuela de Posgrado, abstenciones: Decano de la Facultad de Ing. Estadística.

6.- PEDIDO DE PARTICIPACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO EDGAR AZA GATES.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se le ha cursado la carta para que pueda participar en este consejo universitario virtual y también físicamente, sin embargo no está presente pero el expediente que la presenta es una solicitud de tramitación de su expediente de ascenso docente que ha sido presentada el 6 de diciembre de 2023 a la decanatura de la facultad de medicina humana el señala que es docente de la categoría auxiliar médico especializado en patología de la Facultad de Medicina Humana de esta universidad del año 2013 y lo que él pide es que su solicitud sea atendida con la celeridad y urgencia que requiere y que se tomarán las medidas necesarias para garantizar su tramitación adecuada de su expediente de ascenso docente así como para asegurar sus derechos como docente sean respetados y protegidos, como se ha manifestado este expediente ha sido presentado a la decanatura de la Facultad de Medicina Humana.

SEÑOR RECTOR: Sobre este punto no sólo hay esa queja del profesor Aza sino también acá hay un documento que ha presentado la comisión de residentado médico indicando que hay irregularidades que está cometiendo el señor decano de la Facultad de Medicina Humana, entonces sobre este punto el decano de la facultad de medicina estaba encargado en vista de que no se ha llevado las elecciones en esa facultad, en todo caso propongo a este Honorable Consejo Universitario dar por concluido la encargatura y designar en su reemplazo a otro docente que reúne los requisitos de Ley. Pone a consideración.

SEÑOR RECTOR: Propone al doctor Eduardo Sotomayor Abarca como decano encargado de la Facultad de Medicina Humana. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la encargatura del Mg. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA, con DNI N° 01201206, en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA de Puno, a partir del 06 al 29 de diciembre del 2023.

Siendo las veintiún horas con ocho minutos, se da por concluida la sesión de Consejo, de lo que doy fe...

ABOG. ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (a) - UNA